

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16679** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 912/2012, con NIG 4109142M20120002273 por auto de 10 de abril de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Molino de San Juan, S.L., con domicilio y centro principal de intereses en calle Molino de Realaje, 4-A, 1.º F, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante el Administrador concursal don José Luis Arévalo Espejo, Abogado, con DNI n.º 28.557.710-J, vecino de Sevilla con despacho profesional en calle Rioja, n.º 13, 1.º B, tfno. 954662911-0606, fax 954662951, correo electrónico; admonconcursal@arevalo-abogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130021518-1